

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 21 de noviembre de 1984, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran diversos Notarios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de Resolución de concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes.

En virtud de lo prevenido en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía, de conformidad con la legislación vigente y las facultades que me atribuye el Decreto 89/1983, de 6 de octubre, de la Diputación General de Aragón, a la vista del expediente instruido para la provisión ordinaria de Notarías vacantes comprendidas en el concurso convocado por Resolución de 14 de septiembre de 1984, he resuelto nombrar Notarios para las Notarías que se señalan:

1. Zaragoza (Las Fuentes), creada por el Decreto de Demarcación de 1983, a don José Luis MERINO HERNANDEZ, Notario de Alagón, tercera categoría.

2. Zaragoza (creada por el Decreto de Demarcación de 1983), a don José Andrés GARCIA LEJARRETA, Notario de Tudela, segunda categoría.

3. Zaragoza (por jubilación forzosa del señor Guelvenzu Romano), a don Francisco J. DEAN RUBIO, Notario de Palencia, primera categoría.

4. Zaragoza (creada por el Decreto de Demarcación de 1983), a don José María BELLED HEREDIA, Notario de Tarragona, primera categoría.

5. Sariñena (Huesca. Por traslado del señor Pemán Melero), a don Alejandro-Miguel VELASCO GOMEZ, Notario de Montalbán, tercera categoría.

Dada en Zaragoza, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

**El Consejero de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO**

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 4 de octubre de 1984, del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se nombra Jefe del Gabinete del citado Departamento a don Jesús López Cabeza.

En virtud de lo prevenido en los artículos 27.k) y 39.2 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General de Aragón y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y por las facultades que me vienen conferidas, vengo en nombrar a don JESUS LOPEZ CABEZA Jefe del Gabinete del Departamento de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

**El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER**

ORDEN de 26 de octubre de 1984, del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se nombra Asesor del citado Departamento a don Javier Lozano Rocafort.

En virtud de lo prevenido en los artículos 27.k) y 39.2 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación Ge-

neral de Aragón y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y por las facultades que me vienen conferidas, vengo en nombrar a don JAVIER LOZANO ROCAFORT Asesor del Departamento de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

**El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER**

III. Otras disposiciones

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 12 de noviembre de 1984, del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se fijan los coeficientes de reparto entre las Cajas de Ahorro aragonesas respecto de la suscripción de emisiones calificadas por la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ilmo. Sr.:

La Orden de 29 de febrero de 1984, del Departamento de Economía y Hacienda, declaraba computables en el coeficiente de fondos públicos de las Cajas de Ahorro aragonesas a dos emisiones de títulos de renta fija, de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto 103/1983, de 1 de diciembre.

El artículo quinto, en su apartado segundo, párrafo c), del Decreto 93/1983, de 25 de octubre, determina la base de reparto a establecer entre las Cajas de Ahorro con sede social en Aragón para la suscripción de valores calificados por la Diputación General de Aragón.

En su virtud, de acuerdo con los preceptos mencionados, tengo a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Las Cajas de Ahorros con sede social en Aragón incluirán en su coeficiente de fondos públicos las emisiones de títulos de renta fija calificadas por la Diputación General de Aragón que se determinan en la Orden de 29 de febrero de 1984, de acuerdo con la proporción resultante de aplicar la relación de $3 \frac{4}{9}$ a 1 (tres enteros, cuatro novenos a un entero), afectando a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja el primer término, y el segundo a la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.

Segundo.—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

**El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER**

Ilmo. Sr. Director General de Economía.
Sr. Jefe del Servicio de Política Financiera.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Ordenación Rural, por la que se acuerda la veda de caza en terrenos de la zona de la Laguna de Gallocaña (Zaragoza-Teruel).

Finalizando el día 23 de noviembre de 1984 el régimen cinegético especial de «Caza Controlada» en el área de la Laguna de

Gallocanta (Zaragoza-Teruel), y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Provincial de Caza en su reunión del 18 de julio de 1984 y en previsión de posibles daños que pudieran ocasionarse a la riqueza cinegética, dentro de la línea de protección reflejada en el artículo 19 de la Orden de 5 de julio de 1984 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, esta Dirección General ha resuelto prohibir el ejercicio de toda clase de caza en la superficie que componía aquella zona de caza controlada, hasta tanto un nuevo régimen cinegético especial proteja aquella área.

De existir la posibilidad de daños a la agricultura por especies de caza, se autorizaría a las Cámaras Agrarias locales respectivas el control de las mismas, bajo la supervisión de personal de la Jefatura de Conservación de la Naturaleza del Servicio Provincial de este Departamento.

Zaragoza, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

**El Director General de Ordenación Rural,
GUSTAVO CHOZAS BUENOS**

V. Anuncios

b) Otros anuncios

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES**

ANUNCIO.

Por Resolución de fecha 21 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Ordenación Rural, se ha acordado prohibir el ejercicio de toda clase de caza en la superficie que comprende la actual zona de caza controlada denominada «Laguna de Gallocanta» (Zaragoza-Teruel) a partir de la finalización del citado régimen el día 23 de noviembre de 1984 y hasta tanto un nuevo régimen cinegético especial proteja aquella área, y todo ello en previsión de posibles daños que pudieran ocasionarse a la riqueza cinegética de la zona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**El Director General de Ordenación Rural,
GUSTAVO CHOZAS BUENO**